



0003 -2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima 24 ENE 2012

Visto, el expediente N° 0217855-2011 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad Peruana de Educación Matemática solicita el auspicio del Ministerio de Educación para el evento que organiza, denominado "V Congreso Nacional de Educación Matemática";

Que, de acuerdo con lo expuesto en su solicitud por la Sociedad Peruana de Educación Matemática, uno de los objetivos del evento que organiza, denominado "V Congreso Nacional de Educación Matemática", es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de enseñanza e innovación didáctica de los docentes en el campo de la Matemática;

Que, según fluye de los acompañados, el referido evento tiene una meta de 200 participantes, cuyo objetivo son docentes de los niveles de inicial y primaria y docentes de la especialidad Matemática de nivel secundario y superior. Su duración es de 150 horas pedagógicas en dos fases, una presencial, del 25 al 28 de enero de 2012, y una fase virtual que se llevará a cabo del 29 de enero al 29 de febrero del mismo año, y el lugar de desarrollo del evento es la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, el programa del evento presenta como temas sugeridos la investigación didáctica y sus aportes a la educación matemática, la formación del docente de matemática para estos tiempos de globalización, el género y la educación matemática, la demanda cognitiva como oportunidad de aprendizaje en el área de la matemática, entre otros;

Que, mediante el Informe N° 01-2012-ESP.VSS-DESP/ADP, y el Informe N° 12-DPS-I-DLS-DIPECUD-2012, la Dirección de Educación Superior Pedagógica y la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte concluyen, respectivamente, emitiendo opinión técnica favorable al otorgamiento del auspicio;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, la capacitación y actualización de los profesores se encuentra comprendida dentro del marco del Sistema de Formación Continua, que formula, dirige y evalúa periódicamente el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente para profesores y Directivos, creado por el Decreto Supremo N° 007-2007-ED, bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para desarrollar las acciones conducentes a mejorar la formación en servicio de los profesores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde otorgar el auspicio solicitado por la Sociedad Peruana de Educación Matemática al evento denominado "V Congreso Nacional de Educación Matemática";



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28044, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar el "V Congreso Nacional de Educación Matemática"; organizado por la Sociedad Peruana de Educación Matemática, a realizarse del 25 de enero al 29 de febrero del 2012, en la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el monitoreo del evento auspiciado por la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Sociedad Peruana de Educación Matemática en un plazo de 30 días de concluido el evento que se auspicia por la presente Resolución, eleve el respectivo informe a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.

Regístrese y comuníquese,



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica